

O por alguno en dho Lugar de la Nueva España, hizo cargo a el  
 Suplicante, por ser el que aparece obligado para ello, y siendo  
 la intencion de dhos Vecinos de fraudar la obligacion que tiene,  
 Echa, y perjudicarle; Concluye Suplicando ala Cui. mande dar  
 la providencia Combeniente a fin de que nose Conesca de tan pre-  
 ciso abasto, y que esta Escrupula tenga su Cumplido Efecto -  
 Mandandolo Oydo: Acordo se haga saber a los Conde-  
 nidos en el mencionado Memorial, bengan dentro de tres  
 dias a hacer la obligacion que ofubieron, y en su defecto  
 se tomara providencia.

D. Juan de la Sosa, Oidor de Navarra que D. Juan Sanchez D. Juan Mayor en el Lugar  
 del pinatan... do del Linar, Campo desta Ciudad. haze por arrenda-  
 miento, en la Sosa que en el pertenecere a este Ayuntamiento. por  
 tiempo de tres años que corren desde primera de Enero de este  
 presente, en precio cada Año de quatrocientos D. Vellon, pa-  
 gados en fin de cada uno, la quenta admitida por el Sr. Consejo.

D. Juan de la Sosa, Oidor de Navarra que D. Joachin Sanchez, en que Escrupula se  
 alla por no poder examinar del oficio de Boyero que  
 Escrive, y para su alivio, y mantener su familia, Su-  
 plica ala Cui. le permita poner tienda por seis meses  
 y haviendolo oydo, lo Cometiese al Sr. D. Juan Aron, para  
 que estando haviendo esta parte, y noteniendo otra Licencia

D. Juan de la Sosa, Oidor de Navarra que D. Joseph Martinez Senano, Escri-  
 Senano... den Mag. asistente en la Es. mayor desta Ayuntamiento.  
 haciendo presente como el Orden del Sr. Consejo. y Caud.  
 Comisarios del abasto de nueve, a subido a la Plaza de  
 Esquina, para requerir al Gobernador de la Villa de To-  
 rana, con la Licencia que se ha Obtenido, del Adm.º  
 Geral, decreto de Sr. y del Lunero y millon, para que